



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
IEP N° 70269 – PAHAMAYA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Pahamaya 26 de Febrero 2025

OFICIO N° 009-2025/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 - P.

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
PRESENTE.-

ASUNTO : REQUERIMIENTO - CONTRATO DE DOCENTE EN LA PLAZA N° 1175413616P6
IEP 70269- PAHAMAYA.

ATENCIÓN : RECURSOS HUMANOS/ COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN



Tengo a bien de dirigirme a su digna autoridad, para reiterarle la solicitud mediante OFICIO N° 007-2025/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 –P, que solicita se realice el contrato docente de la plaza N°1175413616P6, plaza reservada por obtener cargo **DIRECTIVO DESIGNADO** de profesor **CARLOS ALBERTO ARANIBAR AYLLON** en la IEP 70269 – PAHAMAYA, plaza que fue publicada y aprobada en el mes de enero por el MINEDU.

Cabe resaltar que nuestra Institución Educativa Primaria es MULTIGRADO INCLUSIVO y para su atención adecuada se requiere Docentes para cada CICLO, con la finalidad de continuar desarrollando APRENDIZAJES de manera competente atendiendo a la diversidad de manera personalizada y eficiente, además de llevar a la práctica nuestro plan de implementación SAE\ que se adjunta al presente, Los ciclos se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
III	REQUIERE CONTRATAR DOCENTE	Docente de Aula
IV	AMADOR MAMANI MAQUERA	Docente de Aula
V	YENY MAMANI RAMIREZ	Docente de Aula/Director

Por tal razón se requiere a la brevedad posible la contratación y envío del docente contratado a fin de continuar con los logros de aprendizaje de nuestros estudiantes en el ciclo que le corresponde, en nuestra IEP multigrado.

aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Sin otro particular

Atentamente;

Prof. Yeny Mamani Ramirez
I.E.P. 70269 - P
DIRECTORA

C.c.arch. Dir.

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA



N° 70269 DE PAHAMAYA

**PLANDE IMPLEMENTACION DEL
SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO
(SAE)**

YUNGUYO – 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2025-D-IEP-70269-Y/UGEL-P.

Yunguyo, 23 de Febrero del 2025

VISTOS: El Plan de Implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de la Institución Educativa Primaria N° 70269 Pahamaya, para el año 2025, elaborado por el personal Directivo, Docente y Administrativo.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con un documento fundamental sobre la necesidad de que los Servicios Educativos sean óptimas, por ello es que elaboraremos el Plan de Implementación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE), por supuesto fundamentado en el Decreto Supremo 007-2021 MINEDU.

Que, el literal c) del artículo 8 de la Ley N 28044, Ley General de Educación. con relación a los principios de educación, establece que la inclusión incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia. religión, sexo u otra causa de discriminación; contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que. conforme al artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Educación. aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2021 -ED, prevé que el Estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la Población que Se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud. condición de discapacidad. talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier índole;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley N° 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas modalidades, niveles y ciclos. Asimismo, este señala que las instituciones educativas adopten medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad

en la provisión de los servicios educativos: y desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Que, el precitado artículo 19-A establece que el **Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.** Además, dispone que la educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas;

Que, a fin de garantizar y custodiar, de manera efectiva, el enfoque inclusivo en la educación en todas sus modalidades, e incorporar al profesional en psicología como integrante de la comunidad educativa, se emitió la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Que, el artículo 14 del reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, señala que las entidades públicas dispondrán la publicación de los proyectos de normas de carácter general que sean de su competencia en el diario oficial El Peruano, en sus portales electrónicos o mediante cualquier otro medio;

Que, el numeral 3 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en Otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan;

De conformidad con el Decreto-Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas

Legales de Carácter General; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -APROBAR el Plan de Implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), para el periodo 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70269 de Pahamaya - Ollaraya.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PLAN DE IMPLEMENTACUION DEL SERVICIO DE APOYO
EDUCATIVO INTERNO (SAE)

I.- DATOS INFORMATIVOS

Institución Educativa : I.E.P. N° 70269 PAHAMAYA
Directora : Prof. Yeny MAMANI RAMIREZ
Nivel : Primaria Multigrado
Centro Poblado : Pahamaya
Distrito : Ollaraya
Provincia : Yunguyo
Departamento : Puno

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	OBS
01	Prof. Yeny MAMANI RAMIREZ	Presidente (Director)	80492250	Ninguna
02	Prof. Amador MAMANI MAQUERA	Tutoría y Convivencia	01308837	Ninguna
03		Representante de Inclusión		SE REQUIERE CONTRATAR DOCENTE
04	Est. YENY ROSISELA CAHUAYA LUNA	Representante e Estudiantes	80759710	Ninguna
05	Sra. MONICA PACORICONA PAYE	Representante de Padres de familia	44513282	Ninguna

II.- JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta el decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, en el cual se establece la implementación de los servicios de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno), esta Institución Educativa, ha realizado un diagnóstico institucional para y la proyección de la plaza docente a requerir para la atención a la adversidad dentro de nuestra institución educativa.

III.-DIAGNOSTICO:

En la Institución Educativa, se ha detectado una cantidad de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a discapacidad. Motivo por el cual, se hace de prioridad, el inicio de la implementación de un Servicio de Apoyo Educativos Interno en nuestra entidad, (Realizar los cuadros por nivel educativo que atiende, los por inicial los dos por primaria y los dos por secundaria).

Diagnóstico de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad en el nivel

Necesidad Educativa Especial Asociada a Discapacidad	Cantidad	Total
Discapacidad intelectual	0	0
Discapacidad física - motora	1	1
Discapacidad Auditiva	0	0
Discapacidad Visual	0	0
Trastorno del Espectro Autista	0	0

Diagnóstico de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NO Asociadas a Discapacidad en el nivel.

Necesidad Educativa Especial NO Asociada a Discapacidad	Cantidad	Total
Problemas de aprendizaje	2	2
Fronterizo	1	1
Dislexia	0	0
Discalculia	0	0
Disgrafía	0	0
Dislalia	0	0
Talento y superdotación	0	0
TDHA	0	0
Cantidades totales	3	3

IV.-CRONOGRAMA:

La institución Educativa ha programado que para este año 2025, se debe continuar con el diagnostico situacional de los alumnos ya matriculados como de los nuevos.

Actividad	Cronograma			
	2025	2026	2027	2028
Solicitar personal Docente	Inicio de implementación	Continuidad de implementación	Continuidad de implementación	Culminación de implementación
Infraestructura	Solicitud de mejoramiento de infraestructura inclusiva	Solicitud de mejoramiento de infraestructura inclusiva	Solicitud de mejoramiento de infraestructura inclusiva	Solicitud de mejoramiento de infraestructura Inclusiva
Acciones relevantes	Mejoramiento de los instrumentos de Gestión y prácticas de gestión	Capacitación en las Sesiones y desempeños de los alumnos inclusivos	Capacitación en las Sesiones y desempeños de los alumnos inclusivos	Capacitación en las Sesiones y desempeños de los alumnos inclusivos
	Informes de las Derivaciones de la Psicóloga	Informes de las Derivaciones de la Psicóloga	Informes de las Derivaciones de la Psicóloga	Informes de las Derivaciones de la Psicóloga
	Campañas de Sensibilización los padres de Familia sobre la importancia de tener los carnets CONADIS	Campañas de Sensibilización a los padres de Familia sobre la importancia de tener los carnets CONADIS		
	Campañas de prevención de Bullying especialmente con la población inclusiva.	Campañas de prevención de Bullying especialmente con la población inclusiva.	Campañas de prevención de Bullying especialmente con la población inclusiva.	Campañas de prevención de Bullying especialmente con la población inclusiva.

		Convenios con Asociaciones y organismos del Estado para los estudiantes Neurodivergentes.	Convenios con Asociaciones y organismos del Estado estudiantes Neurodivergentes.	Convenios con Asociaciones y organismos del Estado estudiantes Neurodivergentes.
--	--	---	--	--

V.- REQUERIMIENTO:

para la atención a la diversidad en la Institución Educativa, se requiere lo siguiente.

PERFIL	NIVEL PRIMARIA	TOTAL
PROFESOR DE AULA	01	01
TOTAL	01	01

VI.- ANALISIS SITUACIONAL – IEP MULTIGRADO

CICLO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
III	REQUIERE CONTRATAR DOCENTE	SIN Docente de Aula
IV	AMADOR MAMANI MAQUERA	Docente de Aula
V	YENY MAMANI RAMIREZ	Docente de Aula/Director

VII.- EVALUACION FINAL:

Se recomienda realizar una evaluación anual para la supervisión anual del logro de Objetivos establecidos en el plan. con la finalidad de ser el caso de replantear las actividades programadas y planificar la gestión del próximo año escolar. Esta

evaluación puede hacerse durante las actividades de planificación de fin de año, junto con los responsables de cada actividad y comisiones de trabajo de la IE.

Así mismo se recomienda que todos los alumnos inclusivos tengan su documentación: Informe Psicopedagógico actual Informe psicológicos o psiquiátricos de ser necesarios firmados por especialistas de salud y de instituciones públicas.





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
IEP N° 70269 - PAHAMAYA

CDRGO
Z



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pahamaya 26 de febrero 2025
MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 007-2025/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 - P.

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
PRESENTE.-

26 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 2256

HORA: 4:05 FIRMA: [Firma]

ASUNTO : REITERA SOLICITUD CONTRATO DE DOCENTE EN LA PLAZA N° 1175413616P6
IEP 70269- PAHAMAYA

ATENCION : PERSONAL-OFC

Tengo a bien de dirigirme a su digna autoridad, para reiterarle la solicitud mediante OFICIO N° 005-2025/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 -P, que se realice el contrato docente de la plaza N°1175413616P6, plaza reservada por obtener cargo **DIRECTIVO DESIGNADO** de profesor **CARLOS ALBERTO ARANIBAR AYLLON** en la IEP 70269 - PAHAMAYA, plaza que fue publicada y aprobada en el mes de enero por el MINEDU. Por tal razón solicito a la brevedad posible la contratación y envío del docente contratado a fin de continuar con los logros de aprendizaje de nuestros estudiantes en el ciclo que le corresponde, en nuestra IEP multigrado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



DIRECCION REGIONAL PUNO
DIRECCION DE EDUCACION PUNO
Prof. [Firma]
I.E.P. 70269 - P
DIRECTORA

C.c.arch. Dir.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: OQnVu4@1

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL

DNI:
80492250

NOMBRE:
YENY

APELLIDO PATERNO:
MAMANI

APELLIDO MATERNO:
RAMIREZ

RUC:

RAZON SOCIAL:

CORREO ELECTRÓNICO:
yenyumr.354@gmail.com

TELÉFONO/CELULAR:
904028875

DIRECCIÓN:
JR. TUMBES 243 SANTA ROSA

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:

REITERA SOLICITUD CONTRATO DE DOCENTE EN LA PLAZA N° 1175413616P6 IEP 70269- PAHAMAYA PLAZA RESERVADA POR OBTENER CARGO DIRECTIVO DESIGNADO DE PROFESOR CARLOS ALBERTO ARANIBAR AYLLON EN LA IEP 70269 – PAHAMAYA, PLAZA QUE FUE PUBLICADA Y APROBADA EN EL MES DE ENERO POR EL MINEDU.

TIPO DE DOCUMENTO:
OFICIO

NÚMERO DE DOCUMENTO:
05

FOLIOS DEL DOCUMENTO:
1

CABECERA DEL DOCUMENTO:

OFICIO N° 005-2025/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 - P.

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 25 de febrero del 2025 a las 11:46:05



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

 **SGD Single**

Sistema de Gestión Documental